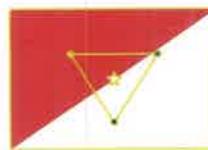




**Alcaldía de
San Miguelito**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Alcaldía de San Miguelito



122

San Miguelito, 09 de abril de 2025
Nota N°. MSM-DS-297-2025

Ingeniera
Ana Mercedes Castillo
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Anie
E.S.

Estimada ingeniera Castillo:

Por medio de la presente, solicito respetuosamente que se deje sin efecto el informe técnico fundamentado enviado mediante nota N° MSM-DGA-45-2025, en respuesta a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0036-2003-2025, emitido con anterioridad, en virtud de la existencia de nuevos antecedentes que no fueron considerados en su elaboración, los cuales podrían modificar sustancialmente las conclusiones adoptadas.

Esta solicitud tiene por objeto asegurar que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente fundamentadas y respondan a la realidad ambiental, social y de derechos humanos del caso. Solicitamos que sirva el Ministerio de Ambiente de acoger y darle validez al presente informe técnico fundamentado definitivo.

Atentamente,

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Soyumis
Fecha:	09/04/2025
Hora:	10:01 AM



Adjunto: Informe técnico fundamentado y sus anexos.

AB/VC



Alcaldía de San Miguelito

INFORME TÉCNICO FUNDAMENTADO

PROYECTO	Residencial City View
LUGAR	Corregimiento de José Domingo Espinar.
OBJETIVO DE INFORME	Evaluuar la viabilidad ambiental del proyecto a la luz del estudio de impacto ambiental correspondiente
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, "RESIDENCIAL CITY VIEW"
ELABORACIÓN DE INFORME	<p>Ing. Alexis Miguel Botacio – Alcaldía de San Miguelito, Dirección de Gestión Ambiental. <i>Alexis Botacio</i></p> <p>Lic. Manuel Colina - Alcaldía de San Miguelito, Secretaría General.</p> <p>Arq. Diana Xie - Alcaldía de San Miguelito, Dirección de Planificación Urbana.</p> <p>Ing. Astrid Chanis - Alcaldía de San Miguelito, Dirección de Ingeniería Municipal.</p>
REVISADO Y APROBADO POR	Lic. Irma Hernández - Alcaldesa de San Miguelito <i>Irma Hernandez</i>





Antecedentes:

1. En nuestro expediente, hay pruebas de que el polígono correspondiente actualmente a la finca inscrita al Folio Real **30341324**, donde se quiere desarrollar el proyecto "**RESIDENCIAL CITY VIEW**", es considerado por la comunidad como un Parque Ecológico para la urbanización Villa Lucre. Este parque es patrimonio natural y cultural de la comunidad (Ver Anexo I).
2. En el 2019, el Ministerio de Ambiente, mediante resolución **DRPM-RECAT-IA No. 0042019**, ordenó recategorizar a categoría II el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "**RESIDENCIAL CITY VIEW**", correspondiente actualmente a la finca inscrita al Folio Real **30341324**. Inicialmente se presentó un estudio Categoría I, minimizando los impactos ambientales del proyecto y buscando mantener al mínimo los procesos de participación ciudadana de la comunidad (Ver Anexo II).
3. El 10 de agosto de 2020, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente emitió la **Resolución No. DEIA-IA- 047-2020**, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado "**RESIDENCIAL CITY VIEW**", correspondiente actualmente a la finca inscrita **Folio Real 30341324**. Sin embargo, a través de la nota **DIVEDA-815-2022**, que solicitamos se vincule a esta nota, la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente declaró que el Estudio de Impacto Ambiental estaba vencido. La sociedad **INVERSIONES VENTAVIV, S.A.**, (**VENTAVIV, S.A.**) demandó esta nota ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia solicitando su ilegalidad y la Corte no admitió la demanda mediante el **AUTO del 8 de enero del 2024**. Por lo tanto, la nota que declaró que el estudio de impacto ambiental estaba vencido, es legal.
4. En nuestro expediente, existen **tres** informes emitidos por el **SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL (SINAPROC)**, en donde se indica la inestabilidad del talud donde se va a desarrollar el proyecto "**RESIDENCIAL CITY VIEW**", correspondiente actualmente a la finca inscrita al Folio Real **30341324**. Aprobar este estudio y desarrollar este proyecto, es un riesgo a la vida, tanto



para los residentes de las áreas aledañas como para los futuros residentes del proyecto **"RESIDENCIAL CITY VIEW"**. A continuación los informes:

- **Informe Técnico DPM-384** de 17 de mayo de 2012 emitido por el Sistema Nacional de Protección Civil.
- **Informe Técnico DPM-644/10-10-2016** emitido por el Sistema Nacional de Protección Civil.
- **Informe técnico DPM-753/01-06-2018** emitido por el Sistema Nacional de Protección Civil.

Esta información fue notificada al Ministerio de Ambiente por parte de la Alcaldía de San Miguelito mediante la nota **329-STJS-24** del 8 de noviembre de 2024. La nota fue recibida por el Ministerio de Ambiente el 21 de noviembre de 2024 (Ver Anexo III).

5. Luego de una inspección solicitada por la comunidad de Villa Lucre, la sección de Verificación del Desempeño Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, emitió el **informe técnico 050-2018** que acreditan que el **SINAPROC** indicó que todo el globo del cerro correspondiente actualmente a la finca inscrita al **Folio Real 30341324**, es inestable y de hacer más edificaciones, se incrementaría el peligro a la vida (Ver Anexo IV).
6. En nuestro expediente, existe un informe técnico del Departamento de Agrimensura de la Dirección de Ingeniería Municipal, del **20 de septiembre de 2024**, que indica que en el polígono correspondiente actualmente a la finca inscrita al **Folio Real 30341324**, los taludes se encuentran en malas condiciones, lo que imposibilitó en su momento realizar levantamientos topográficos (Ver Anexo V).

Análisis Técnico al Documento del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado **"RESIDENCIAL CITY VIEW"**:

Tras la revisión del documento, tenemos las siguientes observaciones:



Alcaldía de San Miguelito

INFORME TÉCNICO FUNDAMENTADO

- No se presenta estimación de generación de residuos sólidos del proyecto en su fase de operación. Incluir.
- No se presentan evidencias de acercamiento a la empresa recolectora de residuos del distrito de San Miguelito verificando capacidad de manejo de los residuos estimados y de implementación de ruta para el nuevo proyecto. Incluir.
- El consumo de agua potable no es incluido en la valoración de los aspectos e impactos ambientales, siendo uno de los principales problemas del distrito de San Miguelito, junto al tema de residuos. Incluir y valorar.
- No se presenta estimación de consumo de agua potable del proyecto en su fase de operación. Incluir.
- En la documentación revisada, no se evidencia la presentación de la previa básica ni la certificación emitida por la Gerencia Metropolitana del IDAAN, entidad responsable de autorizar las interconexiones de proyectos a su red. Este requisito es indispensable para garantizar la viabilidad técnica y legal de la conexión propuesta. Presentar.
- No se presenta estimación de producción de agua residual del proyecto en su fase de operación. Incluir.
- No se presentan evidencias de acercamiento al Programa Saneamiento de Panamá o el IDAAN en relación con la capacidad de la red sanitaria para recibir las estimaciones de generación de aguas residuales del proyecto en su fase de operación. Incluir.
- El Plan de Educación Ambiental requiere ser más robusto. No se incluyen las poblaciones a intervenir, la metodología a implementar, el tiempo de ejecución, la frecuencia, los temas a compartir con la comunidad, ni el presupuesto estimado de su implementación.
- En la tabla 29. "Temas para Educación Ambiental", no se menciona la duración del tema "Uso racional de los recursos naturales y medidas de ahorro energético". Tampoco se menciona la frecuencia de cada tema o si es una sola charla con esa duración.
- El objetivo general y específicos del Plan de Manejo Ambiental no solamente es "evitar" los impactos, sino que aplica el principio de prioridad de "evitar, mitigar, controlar o compensar". De acuerdo con la naturaleza propia de esta



actividad industrial, es imposible evitar el 100% de los impactos ambientales negativos, por lo que se la estrategia técnica requerirá implementar dicha escala de prioridad. Revisar los objetivos del PMA y corregir su redacción.

Conclusiones:

- Teniendo en cuenta todo este contexto legal, social y ambiental, nuestro criterio técnico es que la aprobación de este estudio de impacto ambiental representaría un riesgo para la vida humana.
- La Alcaldía de San Miguelito se opone rotundamente a la aprobación de este Estudio de Impacto Ambiental, que corresponde al proyecto denominado "RESIDENCIAL CITY VIEW", que se encuentra en la finca inscrita al Folio Real 30341324 y agradecemos al Ministerio de Ambiente tomar en consideración este criterio técnico al momento de responder a la solicitud de este estudio de impacto ambiental.

Recomendaciones:

- Solicitar al promotor las aclaraciones, ampliaciones y actualizaciones encontradas y presentadas en la sección de análisis técnico.
- Tomar en consideración los informes técnicos por parte de SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL (SINAPROC).
- No aprobar el estudio de impacto ambiental categoría II para el proyecto "RESIDENCIAL CITY VIEW" ya que el Ministerio de Ambiente indicó, mediante la resolución IA-047-2020 del 10 de agosto de 2020, que el promotor está obligado a realizar los trabajos de estabilización y mantenimiento del talud, de acuerdo con las recomendaciones del informe técnico del Sistema Nacional de Protección, antes de iniciar la obra.

EN LOS BARRIOS

URBANIZACION VILLA LUCRE

Un lugar diferente en San Miguelito

Carlos Christian Sánchez
Crítica en Línea

Cuando a principios de la década de los Noventa se dio comienzo a la construcción de Villa Lucre, en el lugar donde estaba un hato que abarcaba desde la Vía Domingo Díaz hasta los barrios marginales de San Miguelito, pocos creían posible que gente de clase media pudiera convivir tranquilamente dentro de aquel distrito popular.

Pues, se equivocaron. Villa Lucre ha logrado convertirse en un moderno polo urbano dentro de una ciudad en constante crecimiento. Recientemente, se realizaron una serie de reportajes en este diario, con todo el humilde e imparcial objetivo de buscar las verdades sobre esta urbanización de clase media en San Miguelito.

Por supuesto, esto generó reacciones encontradas, desde los moradores del exclusivo barrio, hasta los empresarios que operan la constructora encargada de ampliar el reparto. Veamos pues algunas situaciones de comparación para delimitar logros y cambios sustanciales de los habitantes de Villa Lucre por convivir en San Miguelito:

EL HAMPA

El caso del hampa es especial. No más hay que ver la situación geográfica de esta urbanización, localizada en el lado sur de algunos barrios marginales de San Miguelito.

Es un hecho real que tanto la empresa administradora de Villa Lucre como los moradores de este barrio hacen todo lo posible por combatir al crimen. De que haya dos sub-estaciones policiales con equipos donados por la barriada para enfrentar a los ladrones, además de aplicarse con éxito los programa de Vecinos y Comerciantes Vigilantes, es prueba de ello.

Una persona que fue víctima de uno de los casos en donde mozarbetes usaron las alcantarillas para entrar en los hogares y asaltar a los incautos, confirmó que tanto sus vecinos como los dueños de la barriada ya han tomado correctivos en el asunto, con el fin de frenar a la ola de delincuencia que azota a la ciudad.

DRENAJE

Como es lógico, toda urbanización moderna debe enfrentar el problema de los desagües de agua y controlar el curso fluvial. Datos ofrecidos por la constructora de Villa Lucre indican que el agua circula por 30 mil metros de tubería sanitaria que recoge aguas servidas de las 4 mil casas localizadas en el sector. El drenaje pluvial baja hacia tres ríos, El Cholo, Palomo y Matías Hernández. Mientras tanto, el agua potable se facilita a través de un tanque de 500 mil galones. Un avanzado sistema de estaciones de bombeo suministra agua a la



Pocos barrios en la ciudad tienen los estándares de vida como los hay en la Urbanización Villa Lucre.

-1818
1866
Re-diseñado - 2018
11:5 a.m.

187
-188

barriada. En todo el ámbito de la palabra, Villa Lucre tiene mucha similitud a una urbanización de clase alta.

Dentro de poco tiempo, Villa Lucre tendrá una planta de tratamiento de aguas negras que prestará servicio desde este verano, para frenar la contaminación de los ríos vecinos, algo que pocas barriadas han puesto de su parte.

DESEMPLEO Y APAGONES

Se puede decir que Villa Lucre está intentando enfrentar la crisis del desempleo, que afecta a todos por igual. Mejor ejemplo de esto es la presencia de un gran centro comercial que obviamente está contratado a personal que vive en la barriada aledaña. De igual manera, la constructora urbana que expande la urbanización contrata parte de sus obreros y empleados con moradores de Villa Lucre.

Quizás el caso de la suspensión del servicio de electricidad, de forma parcial cada rato, es un punto sensible que allí Villa Lucre, sus moradores y la constructora administradora, no pueden enfrentar directamente, debido a que es responsabilidad entera y total de la distribuidora eléctrica encargada de suplir de energía a este barrio de San Miguelito.

TRANSPORTE

En el caso del transporte varios moradores de Villa Lucre han informado que el servicio es de regular a bueno. Datos enviados por la constructora administradora indican que unas 13 unidades recorren la barriada, cubriendo dos rutas de 5 a.m. hasta las 11 p.m.

BARRIO DE LUJO

Finalmente, hay que mencionar que Villa Lucre pronto tendrá su paso elevado peatonal, que ha sido siempre una necesidad para los moradores de esta barriada.

Empero también, a diferencia de otros repartos urbanos, Villa Lucre tiene todas las facilidades para que sus moradores vivan cómodamente y con tranquilidad.

Además de la posición clave de estar cerca de la urbe capitalina, Villa Lucre ha desarrollado varios parques recreativos, boulevares amplios, poseer su propia iglesia y tener un colegio privado en donde los jóvenes puedan estudiar, muy cerca de sus hogares.

Existe un parque ecológico dentro del barrio, concursos de cometas y de decoración navideña, un centro comercial en la entrada de la barriada, además de 25 kilómetros de avenidas y calles anchas. Pues si, entre las cosas buenas de este barrio, lo que más sobresale es la capacidad de organización de sus vecinos.

Cada diciembre, la preparación y celebración de la Natividad del Señor (la Navidad) es tomada muy enserio por sus moradores. Un gran logro de Villa Lucre es haber desplazado a Calle Belén, en San Francisco, como corazón de las celebraciones de pascua y fin de año en Panamá.

Definitivamente, Villa Lucre es un lugar diferente para vivir. La creación de esta urbanización cambió de hecho la percepción de los panameños hacia con San Miguelito.

Más que un barrio exclusivo, Villa Lucre se ha transformado en un proyecto pionero que busca promover el desarrollo del populoso distrito, en donde gente de clase media y baja han establecido su hogar, confiando en el futuro promisorio de esta zona de la ciudad de Panamá.



Incendio en
de las casas

An aerial photograph showing a residential neighborhood. Several single-story houses are visible, some with dark roofs and others with light-colored roofs. The yards are mostly green lawns with scattered trees. A paved road runs through the center of the image, with a few cars parked along its side. In the bottom right corner, there is a larger, more complex building, possibly a school or community center, with multiple wings and a prominent entrance. The overall scene is a typical suburban or rural residential area.

THE ECONOMIC POLICY OF THE COUNTRIES

TOP 5 - 'MÁS VISTAS'

- 1 Actor asesinado que entró sin visa a Panamá y recibió ayuda del Director de Migración
 - 2 Muere que enseñó los senos hace unos meses, es retenida en supuesto estado de embriaguez
 - 3 Muere el vicerrector de Asuntos Estudiantiles de la UP
 - 4 Emiten alerta por máximos niveles de radiación ultravioleta
 - 5 Se registran varios accidentes de tránsito en diferentes puntos del país

Un incendio se registró este mediodía en el parque ecológico de Villa Juárez, distrito de San Miguelito y las llamas y humo se extendieron cerca de veintisiete residencias lo que pudo haber provocado molestias a los vecinos. Unidades Cuerpo de Bomberos fueron enviados al lugar para extinguir el fuego. Seis de estos días los bomberos fueron a atender cuatro incendios de herbazales en el Sector 5 de Cerro Barca detrás de la escuela Don Bosco e Chimaltepe cerca del Xtra de Los Pueblos y en Kuna Néida. Las llamadas atendidas por los bomberos sobre incendios forestales son cuatro y las quemadas de herbazales están a punto de alcanzar las 1500. El médico Reynaldo Chandra advirtió que esta contaminación causa los y la sensación de tener el pecho apretado. Pacientes con asma entremezclados con los más susceptibles. Chandler agudó entre ellas gripe o resfriados se los más severos. Chandler recomendó taparse la boca alrededor de la boca y la nariz para contaminada o para

tvn NOTICIAS

Yea al exorcisms or directo



30
31
9

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
Informe SINAPROC-DPM- 384/ 13-8-2012

INFORME TÉCNICO DPM - 384



Informe de Evaluación Técnica, elaborado por la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres de nuestra Institución, sobre la inspección realizada por riesgo de deslizamiento en la ladera posterior a la vivienda N° 2049, ubicada en Punta Fresca, Villa Lucre, corregimiento de José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito y provincia de Panamá.

13 de agosto 2012



112 -31
33
9

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

Informe SINAPROC-DPM- 384/ 13-8-2012

Nombre del solicitante: Sra. Luz Vargas

Fecha de inspección: 17 de mayo de 2012.

Hora de la inspección: 10:45 a.m.

Teléfono: 6620-0373.

Evento:

Inspección dado deslizamiento de ladera posterior a la vivienda Nº 2049.

Dirección: La vivienda Nº 2049 se ubica en Punta Fresca, Villa Lucre, corregimiento de José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito y provincia de Panamá.

Objetivo: determinar si la familia residente en la vivienda, se encuentran en una situación de riesgo.



Detalle de la Inspección: Durante la visita de inspección y con la finalidad de evaluar el riesgo que existe en el área ante el reciente evento de deslizamiento y posibles eventos futuros, se determinó lo siguiente:

- 1- El día 17 de mayo, se realizó inspección a la residencia Nº 2049, junto con el Sr. Escartín y Sr. Ávila de la Base de Noreste, Inspeccionamos la vivienda de la Sra. Luz Vargas, ubicada en la parte inferior de un talud bastante pronunciado y desestabilizado. El talud está ubicado en la parte posterior de la vivienda.
- 2- La señora Vargas, nos informan que tiene aproximadamente veinte (20) años de habitar en el lugar, junto con su familia conformada de tres personas adultas..
- 3- La señora nos informa que anteriormente no tenían ese problema, pero desde que la vivienda en la parte superior construyó un anexo supuestamente desestabilizaron el mismo.
- 4- Uno de los factores que también han influido en el deslizamiento ha sido la saturación de agua en el terreno; ya que en la parte superior del talud hay una vivienda que NO canaliza las aguas de los techos, y este efecto desestabiliza el mismo.
- 5- Observamos una gran cantidad del material desplazado, y son rocas de gran tamaño, que podrían afectar la vivienda puesto que está retirada aprox. 1.5 mt. y las ventanales son de vidrio, además la señora utiliza el área para tender.
- 6- Existe un gran matorral en la ladera o talud, puede también caer debido al deslizamiento que ocurra.
- 7- Las lluvias venideras podrán dificultar la estabilización del talud, por lo que es necesario hacerlo con prioridad aprovechando los días secos que se presenten y teniendo una buena planificación de las acciones a tomar.



78
2012

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
Informe SINAPROC-DPM- 384 / 13-8-2012

RECOMENDACIONES

EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, REORGANIZADO MEDIANTE LA LEY N° 7 DE 11 DE FEBRERO DE 2005, DARÁ ESPECIAL ATENCIÓN A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Y PREVISIÓN DE RIESGOS, POR LO CUAL REALIZAMOS LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- 1- PRESTAR ATENCIÓN A LA RESIDENCIA QUE SE ENCUENTRA EN RIESGO, POR LA AMENAZA QUE REPRESENTA ESTE TALUD EN PROCESO DE DESLIZAMIENTO.
- 2- LIMPIAR O RECOGER EL MATERIAL DESPLAZADO.
- 3- INTERVENIR PRONTAMENTE Y ESTABILIZAR EL TALUD INESTABLE DE MANERA EFICAZ, TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTÉRISTICAS EXISTENTES EN EL SITIO.
- 4- LAS OBRAS A CONTINUAR (SAMPEADO ESTRUCTURAL) DEBEN SER DISEÑADO, PLANIFICADO Y DIRIGIDO POR UN PERSONAL IDÓNEO, CON EXPERIENCIA EN ESTAS ACTIVIDADES.
- 5- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE LOS PROCESOS DE LIMPIEZA, ESTABILIZACIÓN DE LA LADERA Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL.
- 6- CANALIZAR LAS AGUAS EN EL SITIO, DE MANERA QUE LAS AGUAS SEAN CONDUCIDAS CORRECTAMENTE Y NO SATUREN EXTREMADAMENTE LOS TALUDES Y LADERAS.
- 7- LOS RESIDENTES DE LA VIVIENDA N° 2049 DEBEN PERMANECER ATENTOS ANTE EL REGISTRO DE PRECIPITACIONES INTENSAS Y/O DURADERAS.

DE NO TOMARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ESTE CASO, EXISTE EL RIESGO DE REGISTRARSE DAÑOS MATERIALES Y EN EL PEOR DE LOS CASOS LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS.


ARQ. LINA BERMÚDEZ
Evaluadora de Riesgos
SINAPROC




ING. YIRA CAMPOS
Encargada de la Dirección de
Prevención y Mitigación de Desastres

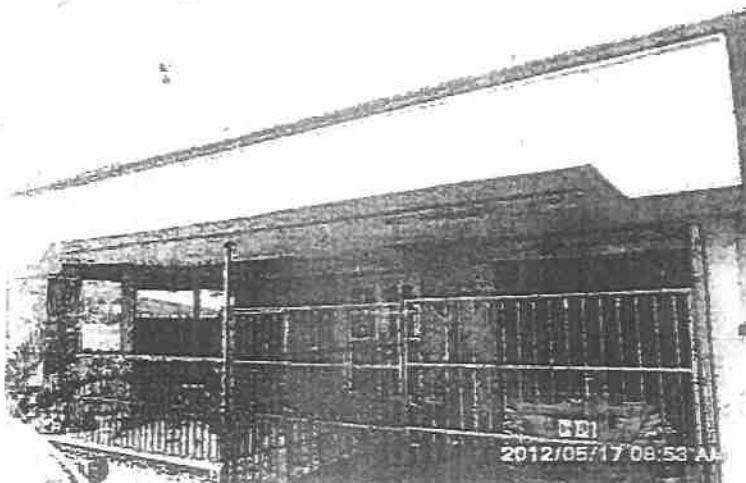


-33
36
37

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
Informe SINAPROC-DPM- 384/ 13-8-2012



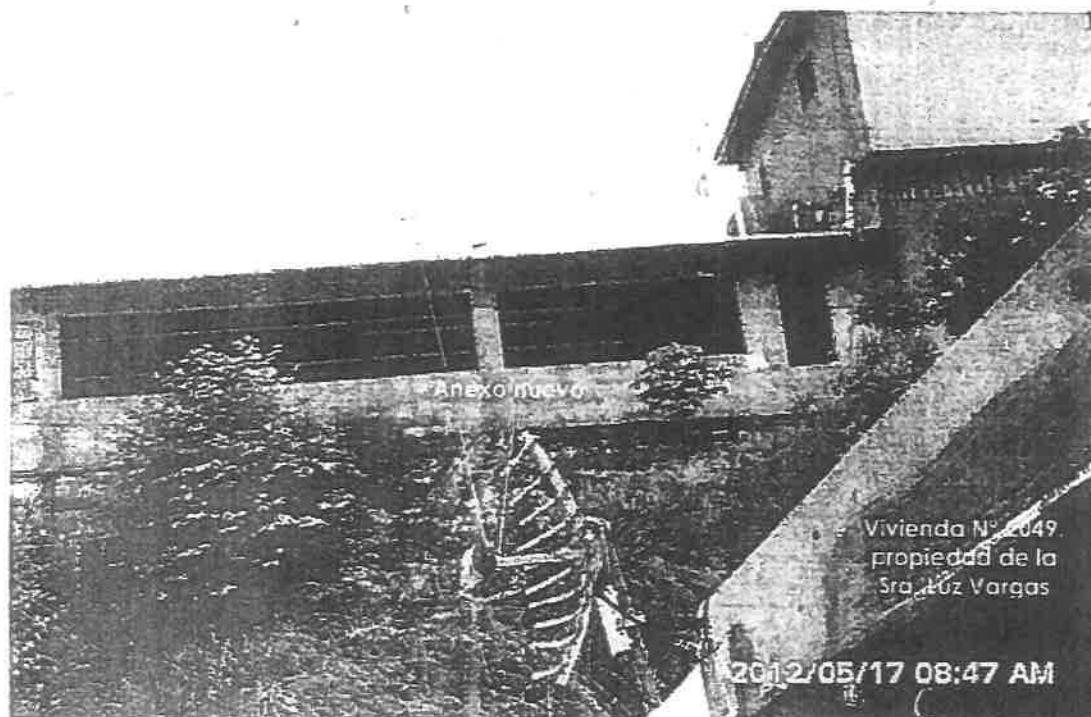
MEMORIA FOTOGRÁFICA



Vista de la Vivienda Nº 2049,
propiedad de la Sra. Luz Vargas.



En esta vista se aprecia la vivienda ubicada en la parte superior del talud, y vemos que el techo NO tiene canalización lo que ayuda a debilitar el talud, también vemos el matorral propenso a deslizarse.



Vista de la Vivienda Nº 2049 y el talud afectado en la parte posterior superior.



-36
36
37

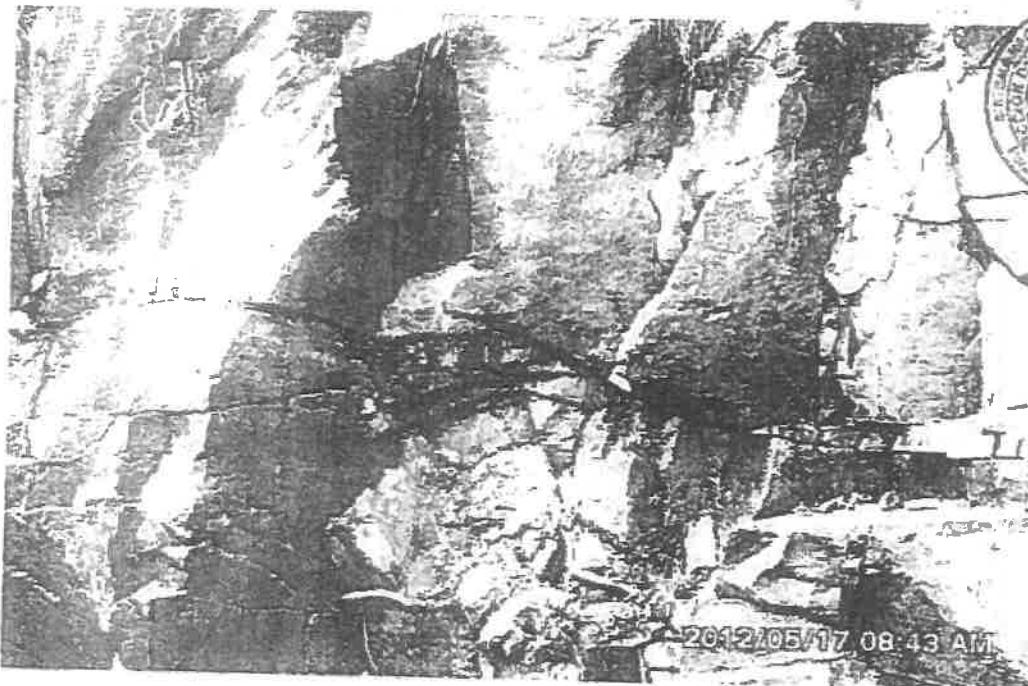
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES.
Informe SINAPROC-DPM- 384/ 13-8-2012



En estas vistas se observa el tamaño de las piedras desplazadas, también se observa la proximidad del talud y la vivienda.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
Informe SINAPROC-DPM- 384/ 13-8-2012



Apreciamos el tipo de material del talud, el mismo son rocas fracturadas y por la filtración del agua NO canalizada se debilita y pueden afectar el talud.





Ministerio de Gobierno
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

730
38
n/5/14
000

Panamá, 11 de mayo de 2016
SINAPROC-DPM-288

Señora
LUZ VARGAS
Propietaria de la vivienda 2049
Calle 29A, Punta Fresca, Villa Lucre
En Sus Manos

Respetada Señora Vargas:

A través de la presente le remito el informe de Evaluación Técnica, elaborado por la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres de nuestra Institución, sobre la inspección realizada a su vivienda que presenta problemas con el talud de la parte posterior de la vivienda.

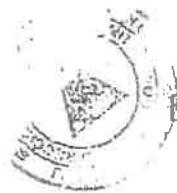
La vivienda evaluada se encuentra ubicada en la calle 29A, Villa Lucre, Corregimiento de José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Esta institución recomienda:

1. Como medida a corto plazo (inmediata) se recomienda, que la vivienda de la parte superior del talud, recoja las aguas de techo que caen directamente sobre el talud y las canalice hacia la parte frontal de la vivienda.
2. Como medida de prevención se le recomendó a la familia Vargas no ocupar la parte posterior de la vivienda, sobre todo en la época lluviosa.
3. A mediano plazo realizar trabajos para estabilizar el talud, con geoceldas u otro sistema que se considere apropiado para estos propósitos.
4. Solicitamos a las autoridades competentes brindar el apoyo necesario para que nuestras recomendaciones se materialicen.



-37
31
09



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-288/11-05-2016

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo ante la posible ocurrencia de algún evento adverso que pudiera ocasionar daños a bienes materiales y, en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,

JOSÉ DONDERIS
Director General



Ing. Yira Campos
Dirección de Prevención
y Mitigación de Desastres



/JD/YC/EC



105
105
123
123

Ministerio de Gobierno
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL

Panamá, 10 de octubre de 2016
SINAPROC-DPM-644

Señor
JOAQUÍN BERNAL
Propietario de la vivienda 3163
Vista Verde, Villa Lucre
En Sus Manos

Respetado Señor Bernal:

A través de la presente le remito el informe de Evaluación Técnica, elaborado por la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres de nuestra Institución, sobre la inspección realizada a su vivienda que fue afectada por un deslizamiento tierra.

La vivienda evaluada se encuentra ubicada en la calle 32, Vista Verde, Villa Lucre, Corregimiento de José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Esta institución recomienda:

1. Como medida inmediata, recomendamos la remoción de la tierra que se ha depositado progresivamente sobre el muro de contención.
2. Hacer las reparaciones de la parte afectada del muro, que son aproximadamente 4 metros.
3. A corto plazo, se recomienda hacer un estudio de estabilidad del talud e implementar las medidas o recomendaciones que determine el estudio.
4. Solicitamos a las autoridades competentes brindar el apoyo necesario para que nuestras recomendaciones se materialicen.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-644/10-10-2016

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo ante la posible ocurrencia de algún evento adverso que pudiera ocasionar daños a bienes materiales y, en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.



Atentamente,
JOSÉ DONDERIS
Director General
Ing. Yira Campos
Dirección de Prevención
y Mitigación de Desastres

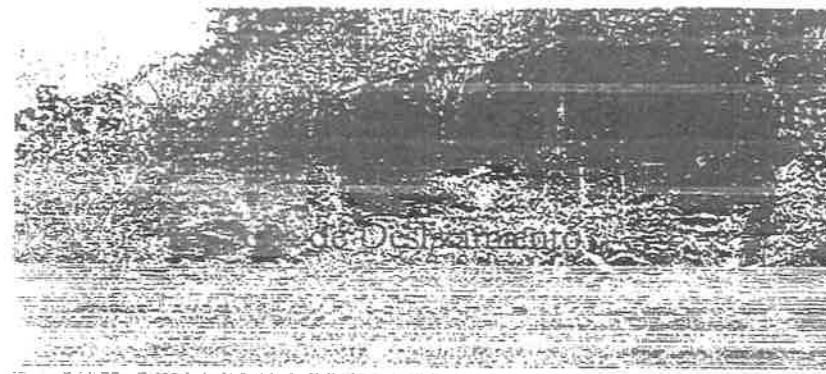
c.i.: H.A. Gerald Cumberbatch, Alcaldía de San Miguelito

DIRECCIÓN TÉCNICA**Informe SNPC-DT-015-19-03-04**

Inspección realizada a las viviendas 4005 y 4009 propiedad de la Ing. Marisol Gittens y Obeliza Ureña Melo, ubicadas en calle 37, Villa Cusa, corregimiento José Domingo Espinar.

DETALLE DE LA INSPECCIÓN:

En esta inspección se observó que estas viviendas colindan en su parte posterior con un talud inestable debido ha la ocurrencia de un deslizamiento de tierra, que según la información recabada fue en octubre del año pasado. Por las condiciones actuales del talud, el mismo representa un riesgo para esas jaimas; ya que de ocurrir otro deslizamiento y podrían verse afectadas y también la cerca construida en su parte superior.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-644/10-10-2016
*3128
130
BO*



Informe Técnico de la inspección realizada en calle 32, Vista Verde,
Villa Lucre, corregimiento de José Domingo Espinar,
distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

10 de octubre de 2016.





101
129
131

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-644/10-10-2016

SOLICITANTE DE LA INSPECCIÓN: Señor Joaquín Bernal, con cédula de identidad personal 2-112-289.

EVENTO: Deslizamiento

FECHA DEL EVENTO: Septiembre 2016.

DIRECCIÓN: Casa 3163, Calle 32, Vista Verde, Villa Lucre, corregimiento de José Domingo Espinar, distrito de San Miguelito.

Objetivo de la inspección:

- Determinar si existe riesgo en el área.
- Recomendar acciones inmediatas a tomar.

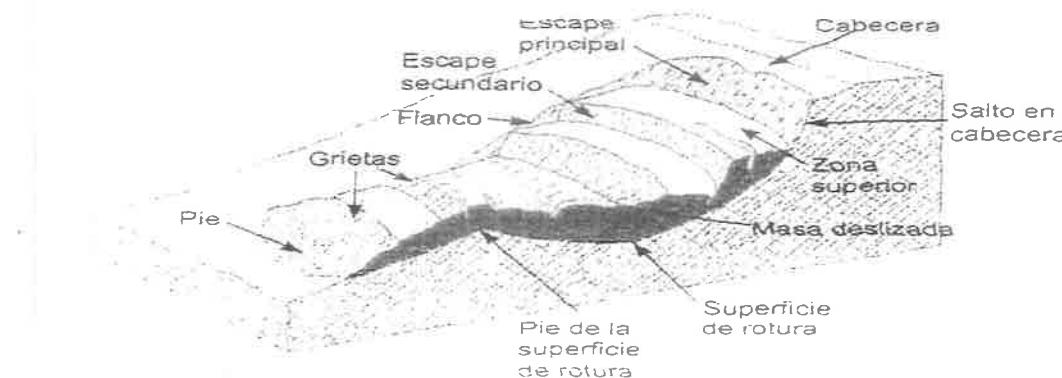
Introducción

Los deslizamientos se definen como el movimiento lento o rápido del material superficial de la corteza terrestre (suelo, arena, roca) pendiente abajo, debido a un aumento de peso, pérdida de la consistencia de los materiales o algún otro factor que genere un desequilibrio en la ladera.

El clima de acuerdo con las características que presenta puede favorecer la inestabilidad del subsuelo al aportar una suficiente cantidad de agua. Ello debido a la presión que ejerce el líquido en los poros y fisuras del suelo. Asimismo, las lluvias y la formación de corrientes de agua por la superficie (escorrentía superficial) favorecen los procesos de erosión.

Los deslizamientos forman parte del natural equilibrio geológico y puede romperse con la actividad constructiva y destructiva del hombre. De esta manera, el ser humano contribuye a provocar o acelerar estos fenómenos.

Las precipitaciones intensas en combinación con el tipo de suelo, en algunos casos material muy alterado, fomenta la aceleración de los deslizamientos. Un suelo arcilloso tiene una alta capacidad de retención de agua y pobre drenaje, por lo que con cantidades grandes de agua recibida, se hace más pesado y esto, unido con pronunciadas pendientes, da como resultado los deslizamientos.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-644/10-10-2016

-130
-131
-132
-133

Detalle de la Inspección: Durante la visita de inspección visual realizada por la ocurrencia de deslizamiento, se observó lo siguiente.

1. La vivienda del señor Bernal, colinda en su parte lateral derecha con un talud de aproximadamente diez (10) metros de altura, con pendiente bastante pronunciada.
2. El pasado mes de septiembre; debido a las fuertes lluvias y las condiciones propias del terreno (talud); se dio un deslizamiento, donde parte de la tierra y escombros se acumularon sobre el muro de contención construido como medida de mitigación para reducir el riesgo de los deslizamientos, ya que en años anteriores han ocurrido deslizamiento de tierra.
3. Producto del deslizamiento o desplazamiento del terreno, en el talud afloró una piedra, la cual se desprendió con las lluvias del fin de semana ocasionando daños al muro, adicional se desplazó gran cantidad de tierra la cual está a punto de rebasar el muro.
4. El muro presenta una abertura, por la cual pasa sedimentos sobre todo cuando se generan las fuertes precipitaciones pluviales, adicional también presenta rajaduras en una sección del muro de aproximadamente 4 metros.
5. Según lo observado, esa sección del talud ha quedado inestable, por la que se podrían generar otros desplazamiento de tierra en el área, por lo que se hace necesario implementar medidas de mitigación para su estabilización.
6. La familia Bernal, está conformada por tres personas, dos adultos y un menor.





99
BT
100

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-644/10-10-2016

RECOMENDACIONES

EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, REORGANIZADO MEDIANTE LA LEY NO. 7 DE 11 DE FEBRERO DE 2005, DARÁ ESPECIAL ATENCIÓN A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Y PREVISIÓN DE RIESGOS, POR LO CUAL ORDENA LO SIGUIENTE:

1. Como medida inmediata, recomendamos la remoción de la tierra que se ha depositado progresivamente sobre el muro de contención.
2. Hacer las reparaciones de la parte afectada del muro, que son aproximadamente 4 metros.
3. A corto plazo, se recomienda hacer un estudio de estabilidad del talud e implementar las medidas o recomendaciones que determine el estudio.
4. Solicitamos a las autoridades competentes brindar el apoyo necesario para que nuestras recomendaciones se materialicen.

DE NO TOMARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ESTE CASO, EXISTE EL RIESGO DE REGISTRARSE DAÑOS MATERIALES Y EN EL PEOR DE LOS CASOS LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS.

Ing. Eric Canto
Evaluador de Riesgo



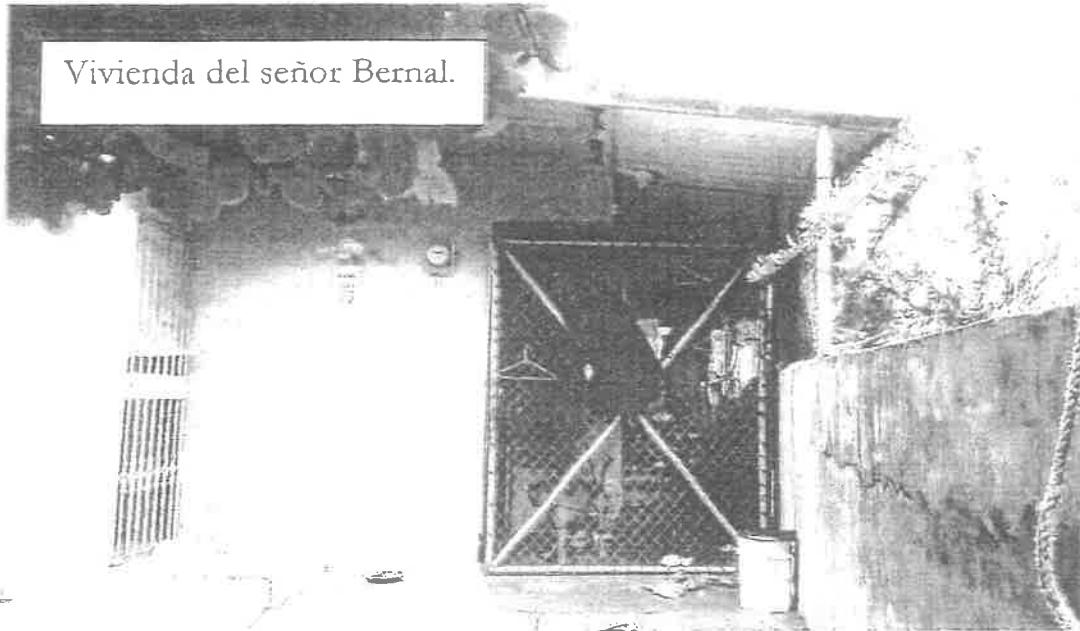
Ing. Yira Campos
Dirección de Prevención
y Mitigación de Desastres.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-644/10-10-2016

98
-128
138
139

MEMORIA FOTOGRÁFICA





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-644/10-10-2016

97-133
135-01

Vista del deslizamiento de tierra



2016/10/10 11:22 AM

Rajadura y abertura en el muro producto del impacto de la piedra.



2016/10/10 11:26 AM



ab
HJ-BF
10/15

Ministerio de Gobierno
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Panamá, 01 de junio de 2018

Señores
Moradores de Vista Verde
Villa Lucre
En Sus Manos

Respetado Señores:

A través de la presente le remito el informe de Evaluación Técnica, elaborado por la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres de nuestra Institución, y el Instituto de Geociencias de la Universidad de Panamá, sobre la inspección realizada en el Sector de Villa Lucre, específicamente en la barriada Vista Verde y Vista del Valle III, Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito.

Esta institución le solicita, tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por los técnicos de la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres y de la Universidad de Panamá, plasmadas en el informe remitido, ya que como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo ante la posible ocurrencia de algún evento adverso que pudiera ocasionar daños a bienes materiales y, en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,
JOSÉ DONDERIS
Director General

JD/ec

Adjunto: informe DPM-753

C.C. Alcaldía de San Miguelito
Moradores de Vista del Valle III



135
137
139

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-753/01-06-2018



Informe Técnico de la inspección realizada en la *Barriada Vista Verde y Vista del Valle III*, en el Sector de Villa Lucre, Corregimiento José Domingo Espinar, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá.

01 de junio de 2018.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-753/01-06-2018

94

- DPM
- 128
- 129

Nombre del solicitante:	Moradores de la Barriada Vista Verde y Vista del Valle III.
Contacto	6748-8308 (Eira Colucci)
Fecha de la Inspección:	Abril 2018.
Evento:	Deslizamientos.
Dirección:	Sector de Villa Lucre, Corregimiento de Belisario Porras, Distrito de San Miguelito.

Objetivo de la inspección:

- Evaluar la amenaza por deslizamiento en las áreas de Villa Lucre, tomando en consideración deslizamientos previos y los indicadores de inestabilidad observados.
- Recomendar acciones para reducir el riesgo existente.

Introducción

Los deslizamientos se definen como movimientos lentos o rápidos del material superficial de la corteza terrestre (suelo, roca, vegetación, relleno) pendiente abajo, debido a un aumento de peso, pérdida de la resistencia de los materiales o algún otro factor que genere un desequilibrio en la ladera.

El clima de acuerdo con las características que presenta puede favorecer la inestabilidad del subsuelo al aportar una suficiente cantidad de agua. Ello debido a la presión que ejerce el líquido en los poros y fisuras del suelo. Asimismo, las lluvias y la formación de corrientes de agua por la superficie (escorrentía superficial), favorecen los procesos de erosión.

Los deslizamientos forman parte del natural equilibrio geológico y puede romperse con la actividad constructiva y destructiva antropogénica. De esta manera, el ser humano contribuye a provocar o acelerar estos fenómenos.

Las precipitaciones intensas en combinación con el tipo de suelo, en algunos casos material muy alterado, acelera los deslizamientos. Un suelo arcilloso tiene una alta capacidad de retención de agua y pobre drenaje, por lo que, con el aumento en la cantidad de agua recibida, se hace más pesado y esto, junto a pronunciadas pendientes, da como resultado los deslizamientos y desprendimientos rocosos.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-753/28-05-2018

93
B7
B9
O

METODOLOGÍA

La metodología para la realización del estudio consistió en:

- Utilización del método de estaciones o puntos para la descripción del área.
- Recopilación y análisis de la información disponible del área, realizada antes y durante la inspección.
- Revisión de mapas topográficos, geológicos e imágenes de satélite del área de estudio.
- Descripción de la geología local, de los indicadores de inestabilidad, la influencia de la precipitación y sismicidad en el área y los tipos de deslizamientos reconocidos en campo.

En la inspección participaron personal de la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres del Sistema Nacional de Protección Civil, del Instituto de Geociencias de la Universidad de Panamá y moradores de la Barriada Vista Verde y Vista del Valle III, Sector de Villa Lucre.

Sistema Nacional de Protección Civil

Instituto de Geociencias.

Ing. Eric Canto
Licdo. Angel Rubio

Ing. Eric Chichaco
Ing. Ariadna Flores

Detalle de la Inspección: Durante la inspección visual realizada por la ocurrencia de deslizamientos, se observó lo siguiente:

1. El primer recorrido, se inició en la ladera que colinda con la parte posterior de las viviendas de Calle 29 y Calle 31, posteriormente en las viviendas colindantes con Calle 28 y Calle 37 de la Barriada Vista Verde. El segundo recorrido fue en la ladera que colinda con Calle 1W y en la Calle Esqueva en la Barriada Vista del Valle III.
2. Se tomaron 28 puntos representativos distribuidos en los sitios visitados, con la finalidad de comprender de una manera integral la problemática del sector; el área recorrida y los puntos georreferenciados se presentan en el mapa.

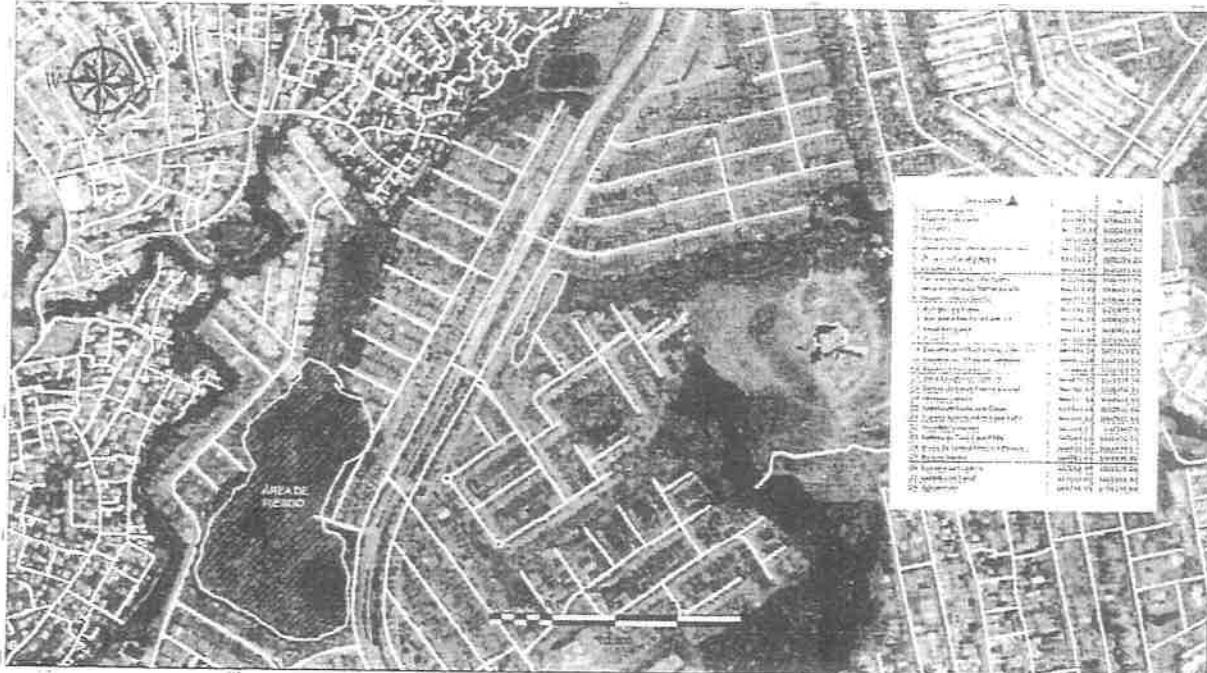


SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-753/01-06-2018

92
- 28/10/19
140



ÁREA CON RIESGO A DESLIZAMIENTO EN EL SECTOR DE VILLA LUCRE, Abril, 2018



3. En la parte posterior de las viviendas de la Calle 29, se observó una ladera con una pendiente mayor a 45 grados, pero en algunas áreas o secciones la pendiente es mayor a 70 grados, donde se ha generado desprendimiento de rocas de diferentes tamaños, siendo que algunas de ellas han llegado a impactar los muros de las viviendas.
4. Se observaron canales de erosión causados por las lluvias y recorrido de las aguas de escorrentía, desde la parte más alta del cerro, hasta la parte baja.
5. El canal de desagüe construido en la parte baja de la ladera, en algunas secciones se encuentra obstruido por sedimentos y vegetación.
6. En la parte trasera de las residencias 19 a la 41 de la Calle 29 (Contacto: Señora Eira Colucci), ubicadas al pie de un cerro de unas 12 hectáreas, se observa un paredón de unos 10 metros de altura mostrando caída y desprendimiento de rocas y bloques, desde centímetros a metros de diámetro preferencial.

91
~~SECRETARÍA
NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL~~

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-753/01-06-2018

7. A unos cuantos metros del punto anterior, se observa una escorrentía superficial y la falta de canalización (se forman canales de erosión), contribuye grandemente a desestabilizar la ladera. La roca en este sector se muestra muy meteorizada, con un nivel rojizo de óxido de hierro y otro de sílice.
8. En la parte de atrás de la residencia de la señora Eira Colucci es evidente la caída y desprendimiento de rocas pertenecientes al aglomerado volcánico; también se observan árboles inclinados en la dirección del movimiento, esto es, hacia las casas.
9. Al inicio de la Calle 28, en la ladera se observa un afloramiento de andesita mostrando tres direcciones de fracturas bien definidas, con pendiente pronunciada.
10. En la residencia del señor Joaquín Bernal y de la señora Lilia Palma (Calle 32), se observan deslizamientos en suelo y roca. Las rocas corresponden a aglomerados, principalmente andesíticos, y tobas de la Formación Panamá (facie volcánica), Terciario, Oligoceno Superior.
11. Esta zona (**Calle 32**), es una de las áreas más críticas; en el pasado han ocurrido deslizamientos de tierra, donde nuestra institución realizó una evaluación puntual, pues en el mes de septiembre del año 2017, se vio afectada la vivienda del señor Joaquín Bernal, de acuerdo al informe de inspección SINAPROC-DPM-644.
12. A consecuencia del deslizamiento se implementó una medida de mitigación con el revestimiento de concreto del talud afectado, sin embargo, en el recorrido se observó un bloque de terreno fracturado en la parte alta del revestimiento; el mismo puede colapsar en cualquier momento.
13. En esta sección se observó un sistema de drenaje, parcialmente obstruido y en su descarga final está fracturado y posiblemente el mismo no tiene la capacidad de recoger y conducir las aguas de escorrentía de esa sección del cerro.
14. **Calle 28, entre la Calle 33 y 37**, es importante señalar que existen algunas viviendas que han invadido el área de servidumbre, con anexos de construcciones en sus viviendas, por lo que la estructura está casi al pie de la ladera.
15. En la servidumbre sobre la Calle 28, se observa una toba friable en contacto con un aglomerado volcánico. El drenaje en el sector se muestra razonable en algunos puntos a deficiente en otros, pudiendo



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-753/01-06-2018

darse inundaciones por la falta de capacidad de las canaletas, la sedimentación y la basura.

16. En esta sección se observaron medidas correctivas con alambres de ciclón cubriendo taludes.
17. En la (**Calle 37**), las viviendas colindan en su parte posterior con un talud de aproximadamente 7 metros de altura, con pendiente bastante pronunciada, que debido a las fuertes lluvias y las condiciones propias del terreno, han ocurrido caída y desprendimiento de rocas, suelo y vegetación.
18. Se observó un muro de gaviones al pie del talud, como medida de mitigación, sin embargo, los deslizamientos ocurridos han sobrepasado los mismos.
19. Producto de los deslizamientos o desplazamientos del terreno, en el talud se observan varias rocas, algunas sueltas, que de generarse otro deslizamiento podrían ocasionar daños a las viviendas.
20. En la parte superior del talud, se construyó un muro divisorio, entre el Sector de Villa Lucre y el Sector de Roberto Durán, que a consecuencia del deslizamiento, en algunas secciones ha quedado muy cerca del talud, corriendo el riesgo de colapso.
21. Según lo observado las aguas de las viviendas en la parte superior del talud (Sector de Roberto Durán) escurren hacia el talud, condición que contribuye a su saturación e inestabilidad del mismo.

Los siguientes puntos fueron realizados dentro de la Barriada Vista del Valle III:

22. Las viviendas de la Calle Esqueva, Vista del Valle III, colinda con un talud de aproximadamente 15 metros de altura total, con una terracería intermedia, mostrando el canal de desagüe.
23. En la parte posterior de la residencia P-516, se observan procesos erosivos en toba y afectación del sistema de drenaje en esa sección.
24. Se observa la corona de deslizamiento de ruptura curva sobre toba bien meteorizada, friable. Este talud presenta varios indicadores de inestabilidad lo que parece haber sido agravado por actividades tanto en el pie del talud como en la parte superior o cabeza del mismo.

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-753/01-06-2018

INDICADORES DE INESTABILIDAD

Durante el recorrido realizado observamos deslizamientos (de suelo, suelo-roca, vegetación y caída y desprendimiento de rocas) ocurridos anteriormente, además de definir indicadores de inestabilidad, que pueden ser descritos como:

- Grietas en suelo observadas principalmente en terrazas.
- Escalones de inestabilidad que pueden representar antiguos deslizamientos.
- Reptación (presencia de árboles inclinados en la dirección del movimiento).
- Canales de erosión originados por el agua de escorrentía.
- Material deslizado colgado en laderas y taludes.
- Pendientes elevadas ($> 60^\circ$ en algunos sectores) y de gran altura.
- Geología incompetente (tobas meteorizadas, friables; aglomerado volcánico meteorizado e incompetente).
- Por las características de lo observado el nivel freático aparenta ser superficial.

La presencia en algunas residencias de hundimientos, grietas en el piso y muro, además de separaciones de piso y muro, representan indicadores estructurales en el área, y se deben a la cercanía de las residencias a áreas inestables y/o a construcciones sobre suelos problemáticos.

La falta de drenaje de las aguas pluviales, escorrentía y de las propias residencias ha erosionado las laderas por socavación, activando en muchos casos los deslizamientos.

El principal factor desencadenante de los deslizamientos en el área y en todo Panamá son las intensas (cortas y prolongadas) precipitaciones. Sin embargo, a pesar de no existir epicentros en el sector, los sismos deben ser considerados en estudios de este tipo, pues es la otra causa desencadenante de estos movimientos.

33

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-753/01-06-2018

enam
Pan

CONCLUSIONES

Los suelos en casi todos los sectores visitados son residuales y arcillo-arenosos producto de la meteorización de las rocas volcánicas que afloran en el sector. También se observan rellenos en algunos puntos, los cuales presentan mayor inestabilidad.

La ocurrencia de los deslizamientos anteriores (históricos) y los indicadores de inestabilidad descritos, son las principales evidencias de que algunos de los sectores visitados son inestables y que pueden seguir generando deslizamientos.

Existen en el sector grietas en el suelo, escalones de inestabilidad, presencia de árboles inclinados, canales de erosión, pendientes mayores a los 60° y de gran altura, geología y suelos incompetentes, materiales colgados, entre otros, constituyendo los principales indicadores de inestabilidad encontrados.

Las rocas que afloran en las laderas y taludes en estudio son tobas, aglomerados volcánicos andesíticos y basalto andesíticos bien meteorizados y fracturados pertenecientes a la Formación Panamá, facies volcánica del Terciario, Oligoceno, las cuales han generado suelos arcillo-arenosos.

Las fracturas en las rocas actúan como vías de desagüe de las aguas de infiltración (permeabilidad secundaria) como almacenadoras, lo que permite que circule el agua aún durante la estación seca.

Los deslizamientos ocurridos en el sector fueron descritos como superficiales en suelo y roca; caída y desprendimiento de rocas y rotacionales, desencadenados por las intensas (cortas y prolongadas) precipitaciones, consideradas como la principal causa de estos movimientos en Panamá.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-753/01-06-2018

73
-143-
145
31

RECOMENDACIONES

EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL REORGANIZADO MEDIANTE LA LEY NO. 7 DE 11 DE FEBRERO DE 2005, DARÁ ESPECIAL ATENCIÓN A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE DESASTRES Y PREVISIÓN DE RIESGOS, RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

- Limpiar las laderas y/o taludes de todo material colgante (suelo, roca y vegetación), de una manera controlada.
- Canalizar y conducir adecuadamente las aguas pluviales y de escorrentía, para evitar la saturación de las laderas y/o taludes en los sectores inspeccionados.
- Hacer terrazas con ángulo, altura y morfología adecuados a las condiciones existentes, para reducir la amenaza por deslizamiento en ambos sectores, conforme la nueva situación del terreno.
- Específicamente para la Calle 37, desarrollar obras de mitigación para estabilizar los taludes y para la protección del muro divisorio, ya que el mismo podría colapsar, como por ejemplo un zampeado en las zonas más críticas del talud u otra que contribuya a reducir los riesgos existentes.
- Construir otra línea de gaviones en la parte posterior de la vivienda de la señora Caballero, como medida para reducir el riesgo ante la posible ocurrencia de otro deslizamiento. Esta medida no será necesaria, si se implementa la anterior.
- En el sector de Calle 1W y en la Calle Esqueva en la Barriada Vista del Valle III, estabilizar el talud en la sección donde se ha generado procesos erosivos y deslizamientos, y reconstruir el sistema de drenaje en la sección que colapsó.
- Limpiar las laderas y/o taludes de todo material colgante (suelo, roca), de una manera controlada, específicamente en la Calle 1W.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-753/01-06-2018

36
1/1

- A todos los moradores de ambas barriadas, respetar las servidumbres y sus anexos solo deben ser construido hasta su línea de propiedad; con sus respectivos permisos y estudios de ser necesarios.
- Solicitamos a las autoridades locales que brinden todo el apoyo necesario, y a la empresa, su colaboración para que nuestras recomendaciones puedan ser atendidas.

DE NO TOMARSE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ESTE CASO, EXISTE EL RIESGO DE REGISTRARSE DAÑOS MATERIALES Y EN EL PEOR DE LOS CASOS LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS.

Ing. Eric Canto
Evaluador de Riesgo



Ing. Yirga Campos
Dirección de Prevención
y Mitigación de Desastres.

Ing. Eric Chichaco
Ingeniero Geólogo
Instituto de Geociencias
Universidad de Panamá

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-753/01-06-2018

21/05/2018

MEMORIA FOTOGRÁFICA

Fotos de la Ladera colindante con las viviendas de calle 29.



Afloramiento de aglomerado volcánico, caída y desprendimiento de rocas y árboles inclinados.



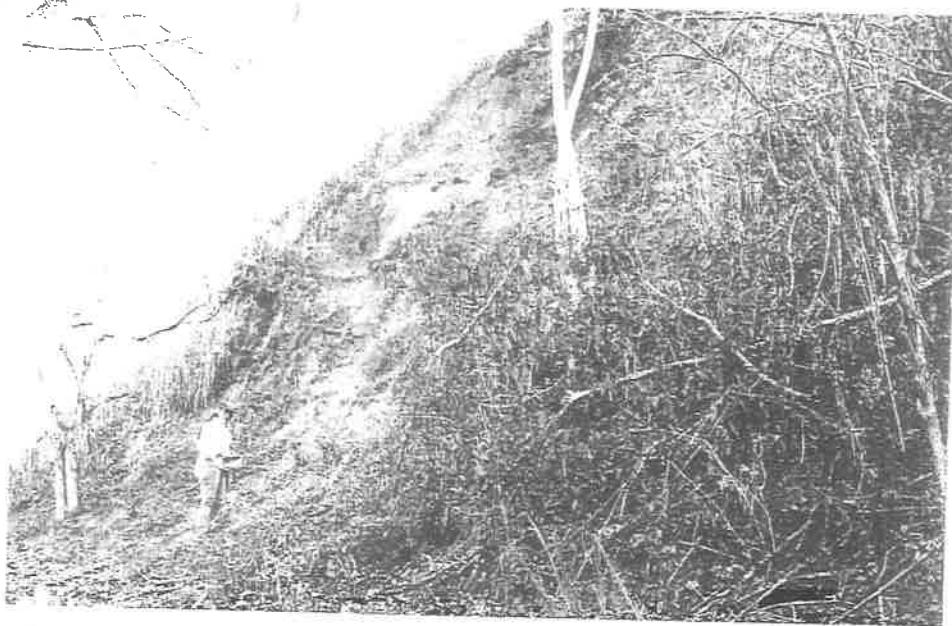


SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-753/01-06-2018

89
- Hu.
H8
O



Vista de una sección del talud con una pendiente pronunciada, procesos erosivos y afloramiento de rocas producto de las lluvias.



IR POC

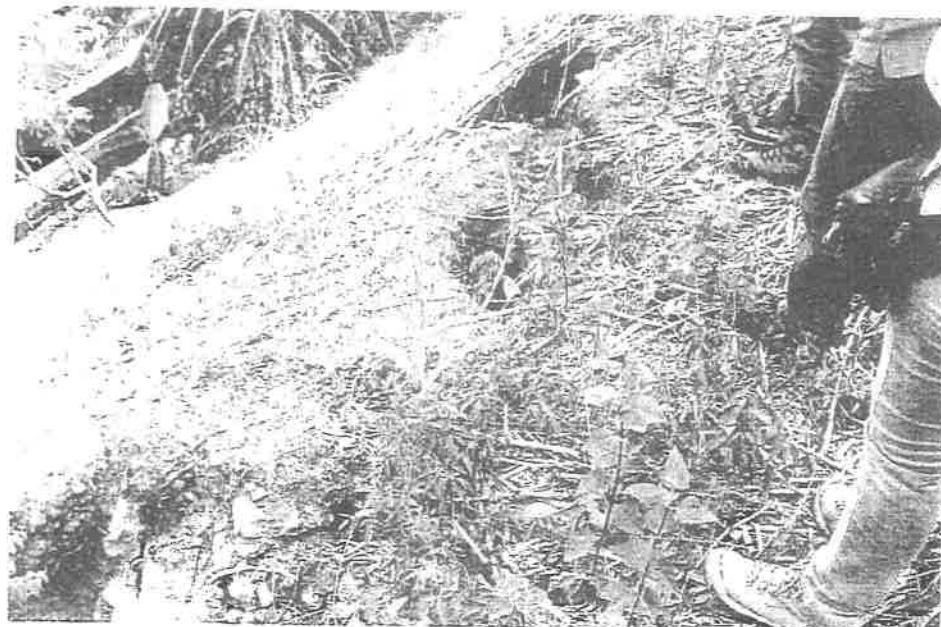
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-753/01-06-2018

83

Fotos de la Ladera colindante con las viviendas de calle 32.



Vista de las laderas con evidencias de deslizamientos y procesos de erosión, este es uno de los puntos más críticos.



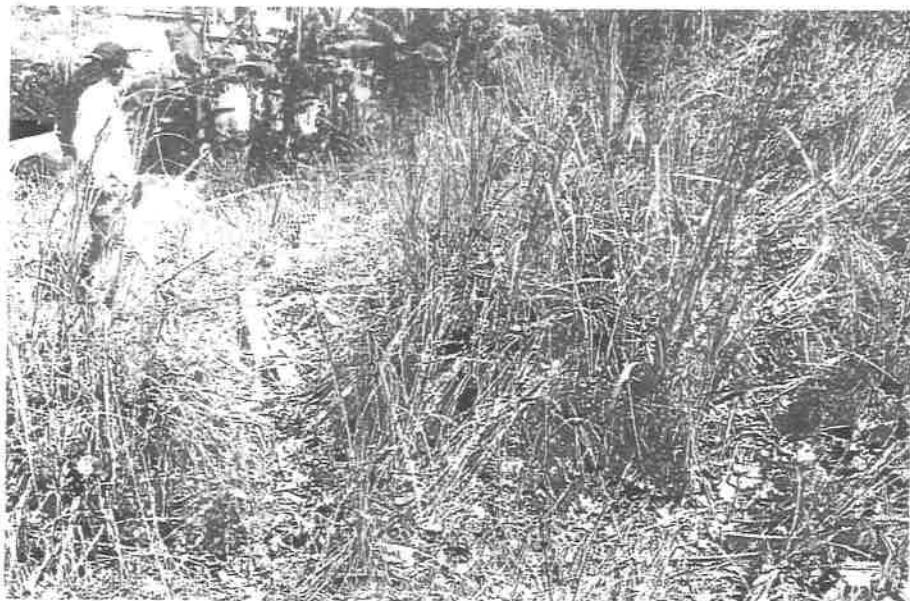


SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-753/01-06-2018

82
-140-
-150-
01



Sistema de drenaje observado en el sector, obstruido por la vegetación y posiblemente con poca capacidad





ÁREA CON RIESGO A DESLIZAMIENTO EN EL SECTOR DE VILLA LUCRE, Abril 2018

81
-11/03/18
-449-



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres
Sección de Sistema de Información Geográfica



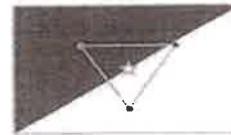
Elaborado por: Licd. Angel Rubí

Geógrafo



Alcaldía de
San Miguelito

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Alcaldía de San Miguelito



80

6849
6041

San Miguelito, 8 de noviembre de 2024
Nota No 329 -STJEC-24

MINISTRO DE AMBIENTE
JUAN CARLOS NAVARRO
E. S. D.
Respetado ministro Navarro

En esta oportunidad me dirijo a usted a fin Adjuntarle los siguientes documentos debidamente autenticados:

- Oficio del SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL de 10 de octubre de 2016 junto con su informe técnico donde indican áreas afectadas de deslizamiento de tierra en Villa Lucre
- Oficio del SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL de 1 de junio de 2018 junto con su informe técnico con las recomendaciones emitidas por los técnicos de la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres y de la Universidad de Panamá.
- Oficio del SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL de 13 de agosto e 2012 junto con su informe técnico donde indica las áreas afectadas de deslizamiento de talud

Es importante poner en conocimiento al MINISTERIO DE AMBIENTE sobre estos informes toda vez que los mismos indican que existe un área de riesgo en estos terrenos. Por otra parte, extendemos esta documentación para que sean tomadas en cuenta al momento de futuras solicitudes de estudio y evaluación de impacto ambiental sobre estas áreas ya que las mismas se encuentran en zona de riesgo para futuros desarrollos.

De Usted Atentamente,

Astrid Del Rosario

LCDA. ASTRID DEL ROSARIO

Jefa de Secretaría Técnica Judicial En Edificación y Construcción



MIN. DE AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL

4 NOV 21 10:59AM

Franes



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

19
109

INFORME TÉCNICO N° 050-2018

1. GENERALIDADES

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN:	Inspección de oficio en atención a queja de moradores de la comunidad de Vista Alta 1, Vista del Valle y Altos de Villa Lucre contra la promotora VENTAVIV, S.A. por posible uso de un sector el cual les fue vendido como parque ecológico.
UBICACIÓN:	Vista Alta 1 y Calle 37 Vista Verde en Villa Lucre, Corregimiento José Domingo Espinar, distrito y provincia de Panamá.
FECHA DE INSPECCIÓN:	23 de Julio de 2018
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	07 de Agosto de 2018
PARTICIPANTES	<p>Por el Ministerio de Ambiente – Dirección Regional de Panamá Metropolitana:</p> <p>✓ Ing. Bilibal Navarrete - Sección de Verificación del Desempeño Ambiental. ✓ Ing. Yariela Morgan - Sección de Verificación del Desempeño Ambiental.</p> <p>Por Moradores Perteneciente a Vista verde</p> <p>✓ Sr. Joaquín Bernal ✓ Sra. Lilia Palma ✓ Sra. Eira Colucci</p>

2. OBJETIVOS:

- Verificar queja de moradores de la comunidad de Vista Alta 1, Vista del Valle y Altos de Villa Lucre contra la promotora **VENTAVIV, S.A.** por posible uso y desarrollo de un sector el cual les fue vendido como parque ecológico.

3. ANTECEDENTES:

- El 24 de Mayo de 2018, se recibe nota sin número de los moradores de la comunidad de Vista Alta 1, Vista del Valle y Altos de Villa Lucre contra la promotora **VENTAVIV, S.A.** por posible uso y desarrollo de un sector el cual les fue vendido como parque ecológico.
- El 10 de Julio de 2018, se asigna a personal técnico para realizar inspección y atender el caso.

JCB

VMT



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

192
190

- El 23 de Julio de 2018, se realiza inspección técnica con los moradores de la comunidad de Vista Verde, con la finalidad de verificar la queja contra la promotora **VENTAVIV, S.A.** por posible uso de un sector el cual les fue vendido como parque ecológico.

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día Lunes 23 de Julio de 2018, personal técnico del Ministerio de Ambiente, nos apersonamos al área de Villa Lucre, con la finalidad de verificar y conversar con moradores de Vista Alta 1, Vista del Valle y Altos de Villa Lucre, por queja impuesta contra la promotora **VENTAVIV, S.A.** por posible uso y desarrollo de un sector el cual les fue vendido como parque ecológico.

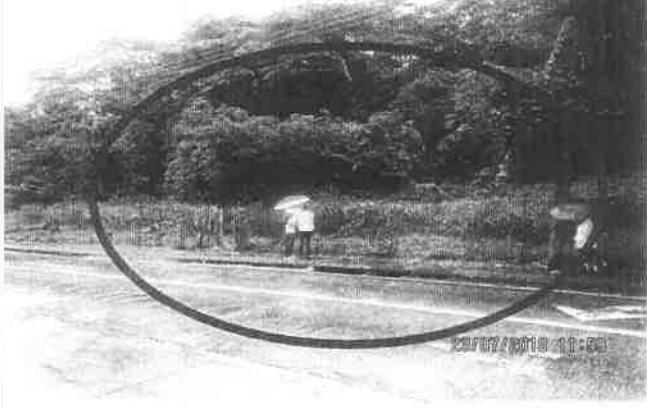
Estando en el lugar fuimos atendido por el Sr. Joaquín Bernal, la Sra. Lilia Palma y Sra. Eira Colucci todos moradores de la comunidad de Vista Verde donde se realizó una reunión informativa. comunicándonos que la promotora **VENTAVIV, S.A.** quiere seguir construyendo en un cerro de aproximadamente 12 hectáreas, según los planos de Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) no se nos presentó evidencia de dichos planos, el cual les habían vendido como un parque ecológico, el cual alberga muchas especies, temiendo por sus vidas ya que dicho cerro es inestable con posibilidades a deslizamiento y derrumbe de escombros el cual podría afectar aproximadamente 150 viviendas colindante al mismo.

Se nos comentó que ellos cuentan con varios reportes del SINAPROC, del Departamento de Riesgo del Municipio de San Miguelito; así como un estudio por el Instituto de Geociencia de la Universidad de Panamá, donde el reporte según los moradores del SINAPROC, ha determinado que todo el cerro donde supuestamente la promotora **VENTAVIV, S.A.** pretende realizar actividades constructivas es inestable, y de hacer más edificaciones en estos lugares, se incrementaría el peligro por las mismas, cabe destacar que no se nos presentó evidencia documental de lo señalado.

Como segundo punto se realizó recorrido por todo el perímetro de bordea el cerro ubicado entre Vista Alta 1 y Calle 37 de Vista Verde, todas las evidencias referentes a la inspección fueron captadas utilizando cámara fotográfica, y aparato receptor marca GARMIN, se levantó acta de inspección la cual fue leída y firmada por todos los presentes.

FIRMA

5. HALLAZGOS:

Información de la Inspección		
Hallazgo:	Observación	Criterio Técnico:
Verificar queja de moradores de la comunidad de Vista Alta 1, Vista del Valle y Altos de Villa Lucre contra la promotora VENTAVIV, S.A.	Fecha:	01/08/2018
Descripción del hallazgo: El día Lunes fuimos atendido moradores de la comunidad de Vista Verde donde se realizó una reunión informativa, comunicándonos que la promotora VENTAVIV, S.A., quiere seguir construyendo en un cerro el cual les habían vendido como un parque ecológico, el cual alberga muchas especies, temiendo por sus vidas ya que dicho cerro es inestable con posibilidades a deslizamiento y derrumbe de escombros el cual podría afectar aproximadamente 150 viviendas colindante al mismo.	Fotografía de evidencia: 	Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Título II, Capítulo V, "Supervisión, Control y Fiscalización Ambiental"
Coordenadas de Referencia (WGS84): ✓ N 1000787; E 0666491		 

FIRMA

76
172
173
174

Coordenadas de Referencia (WGS84):

✓ N 1000878; E 0666248

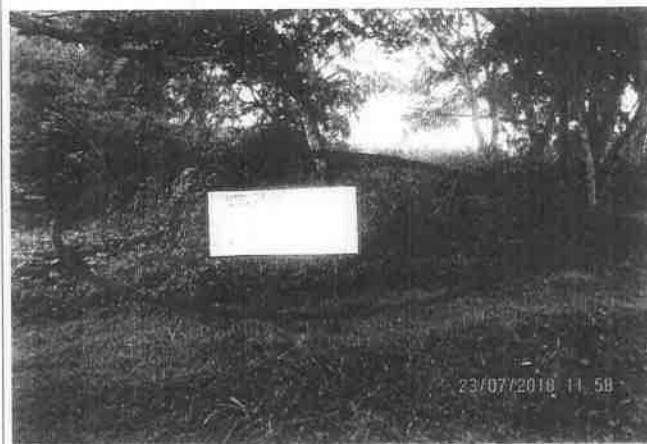


Foto 3. Lámina ubicada dentro del polígono, donde supuestamente se informaba a la comunidad que el sitio es un parque ecológico, sin embargo al momento de la inspección este se encontraba en mal estado y no se podía leer ningún tipo de información.



Foto 4. Vista de cerro, donde la promotora Ventaviv. S.A., según moradores quiere seguir construyendo y se les había vendido como un parque ecológico.



Foto 5. Evidencia de taludes expuestas e inestables ubicado en las faldas del cerro.



Foto 6. Evidencia de taludes expuestas e inestables ubicado en las faldas del cerro.

HUB

AS

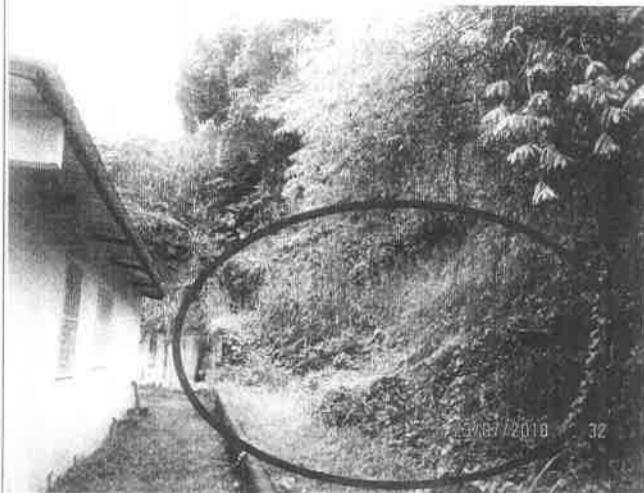
-15-
-15-

Foto 7. Evidencia de taludes expuestos e inestables ubicado en las faldas del cerro.

6. ANÁLISIS TÉCNICO:

Ubicación

El polígono el cual los moradores de las comunidades de Vista Alta 1, Vista del Valle, Altos de Villa Lucre y Vista Verde, manifiestan que la promotora **VENTAVIV, S.A.** vendió como un parque ecológico, forma parte de un Cerro, el cual está bordeado por residencias ya habitadas, cuyos taludes en algunas zonas cercanas a las residencias se encontraban expuestos he inestables proclives a deslizamiento.

Al momento de la inspección ocular no se encontró anuncio publicitario, promovido por la promotora **VENTAVIV, S.A.** donde se evidencie que esta pretende realizar algún tipo de proyecto en dicho polígono, las residencias de las comunidades de Vista Alta 1, Vista del Valle, Altos de Villa Lucre y Vista Verde data de su entrega de años atrás.

En revisión de nuestros registros no se evidenció la existencia de algún proyecto ya aprobado para el mismo polígono lo que puede indicar que aún la empresa promotora no ha presentado estudio de impacto ambiental ante esta institución para su proceso de evaluación.

Vegetación

Según lo observado durante inspección ocular se evidenció que la flora existente en el área está constituida por distintos estratos de cobertura vegetal, observándose superficie con gran cantidad de gramínea, bosque secundario joven, bosque secundario de desarrollo intermedio.

Proceso de evaluación

- ✓ Todos los Estudios de Impacto Ambiental evaluados por esta institución deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No 155 de 05 de agosto de 2011.

7. CONCLUSIONES:

De inspección realizada con la finalidad de verificar queja de moradores por moradores de la comunidad de Vista Alta 1, Vista del Valle, Vista Verde y Altos de Villa Lucre contra la promotora **VENTAVIV, S.A.** por posible uso y desarrollo de un sector el cual les fue vendido como parque ecológico, se puede informar lo siguiente:

FIRMA



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

- 17/05
-17/05
24
- ✓ El polígono el cual los moradores de Vista Verde manifestaron que se pretende desarrollar un proyecto, no presenta publicidad de algún proyecto de edificios de apartamentos o residencias.
 - ✓ Se evidenció que la flora existente en el área está constituida por distintos estratos de cobertura vegetal, observándose superficie con gran cantidad de gramínea, bosque secundario joven, bosque secundario de desarrollo intermedio.
 - ✓ En revisión de los registros del Ministerio de Ambiente no se evidenció la existencia de algún proyecto aprobado para el polígono, lo que puede indicar que aún la empresa promotora no ha presentado estudio de impacto ambiental ante esta institución para su proceso de evaluación.
 - ✓ La Nota de queja entregada a esta Dirección Regional Metropolitana tiene como finalidad poner sobre aviso a la institución sobre cualquier solicitud de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, ya que el SINAPROC, ha determinado que todo el globo del cerro es inestable, y de hacer más edificaciones en este lugar, se incrementaría el peligro por las edificaciones.
 - ✓ Se desconoce la veracidad manifestada por los moradores de Vista verde donde señalan que la promotora vendió el área como Parque Ecológico.
 - ✓ Los moradores de Vista Verde no presentaron evidencia documentales de los reportes del SINAPROC, del Departamento de Riesgo del Municipio de San Miguelito; así como un estudio por el Instituto de Geociencia de la Universidad de Panamá, sobre las condiciones actuales del cerro.

8. RECOMENDACIONES:

- ✓ Remitir el presente informe a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, para su conocimiento.
- ✓ Remitir el presente informe al Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, para su conocimiento.
- ✓ Solicitar información a SINAPROC, Municipio de San Miguelito y el Instituto de Geociencia de la Universidad de Panamá para que nos remitan los documentos donde se indica que la zona es de alto riesgo, y se incrementaría el peligro en tal caso de ejecute algún tipo de actividad constructiva en este.

9. CUADRO DE FIRMAS:

<i>Elaborado por:</i>	
 Ing. Bilibal Navarrete Jefe de la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental Encargado Dirección Regional de Panamá Metropolitana	
<i>VoBo:</i>	
 María De Los Ángeles Bajura Directora Regional de Panamá Metropolitana Ministerio de Ambiente	



Alcaldía de
San Miguelito

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO

DIRECCIÓN DE ADMON DE OBRAS MUNICIPALES
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA



28
73

Panamá, 20 de Septiembre de 2024

INFORME TÉCNICO

En respuesta a la solicitud de Inspección Técnica, donde el **Departamento de Secretaría Técnica Judicial en Edificación y Construcción**, nos solicita "verificar los Taludes de calle 28 final, calle Esqueva, calle 29, calle 31, calle 32, calle 36, calle 37, calle 38, calle Tema, calle Jerte y calle Cinqueta, para determinar el área de cada uno de estos Talud"

Donde podemos informar:

El día jueves 19 de septiembre del presente año, el Departamento de Agrimensura (Ing. Brittany Mosquera, Tec. Juan Domínguez), en conjunto con personal de Inspección de Construcción (Ing. Félix Espinosa, Ing. Jan Ocalagan, Tec. Juan Pérez) y Secretaria Técnica (Lic. Yofre Jiménez), procedió a realizar la diligencia de verificación solicitada, ubicada en Villa Lucre.

1. Para esta diligencia fuimos guiados por el Lic. Manuel Colina y el Sr. Bernal, residente de la comunidad.
2. Al realizar los recorridos por las distintas calles solicitadas, pudimos observar que estos taludes se encuentran en malas condiciones, lo que imposibilita realizar los levantamientos topográficos convencionales.
3. Alguno de estos taludes mantienen una malla verde con mucho material suelto, otros en posición vertical y con áreas no habilitadas para caminar. Por tal motivo, se solicita que se realicen las limpiezas pertinentes para poder realizar los levantamientos topográficos.
4. A su vez algunos moradores de la comunidad solicitaron un volanteo, para poder estar anuentes a lo que ocurre con estos taludes y sus viviendas.
5. Es importante mencionar que en el recorrido de inspección no se visitó ningún área de Parque Ecológico.
6. Debemos aclarar que la inspección obedece a lo solicitado por Secretaria Técnica mediante expediente que reposa en dicho Departamento.

Sin más que decir se despide de usted atentamente.

Brittany Mosquera

Ingeniera Topógrafa Geodesa
Departamento de Agrimensura
Dirección de Ingeniería



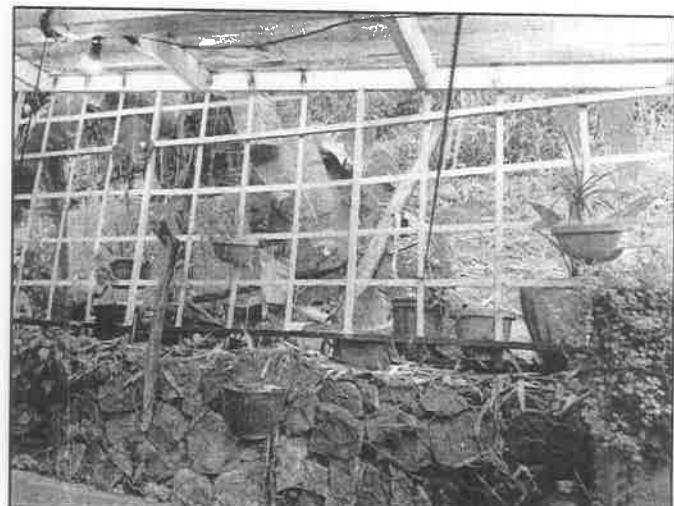
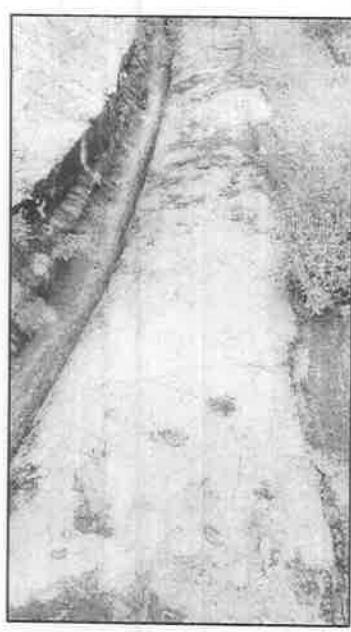


Alcaldía de
San Miguelito

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO

DIRECCIÓN DE ADMON DE OBRAS MUNICIPALES
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA

2017
72



Algunos de los puntos inspeccionados



Alcaldía de
San Miguelito

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

SOLICITADO POR:	DEPTO DE SECRETARIA TÉCNICA JUDICIAL EN EDIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	
LEVANTADO POR:	ING. FÉLIX ESPINOSA -COORDINADOR DE INSPECCIÓN - TEC.JUAN PEREZ-DIBUJANTE	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	
DATOS GENERALES		
UBICACIÓN:	PROVINCIA	
	DISTRITO	SAN MIGUELITO
CORREGIMIENTO	JOSÉ DOMINGO ESPINAR	
URBANIZACIÓN	VILLA LUCRE	
SECTORES:	CALLE 28 FINAL, CALLE ESQUEVA, CALLE 29, CALLE 31, CALLE 32, CALLE 36, CALLE 37, CALLE 38, CALLE TEMA, CALLE JERTE Y CALLE CINQUETA	
CONTACTO:	LICDA ASTRID DEL ROSARIO	UBICACIÓN REGIONAL

DESCRIPCIÓN GENERAL

Por solicitud de la Licda. Astrid del Rosario jefa del depto de Secretaría Técnica Judicial en Edificación y Construcción se realizó el a 19 de septiembre del 2024 inspección con los deptos de Agrimensura, Inspección de Construcciones y Secretaría Técnica de la Dirección de Ingeniería Municipal. Por el depto de Ingeniería Municipal participaron :La Ing. Brittany Mosquera- Agrimensura; El Técnico Juan Domínguez- Agrimensura; El Ing.Félix Espinosa -coordinador de Inspección ; El Técnico Juan Pérez de Inspección de construcciones y el Licdo Yofre Jiménez de secretaría judicial. Cabe señalar que el Licdo Manuel Colina -Director de Transparencia y Participación ciudadana en conjunto con el sr Bernal morador del sector fueron los encargados de guiarlos por los sitios descritos. Antecedentes basados en informes de distintas administraciones se realizaron multiples inspecciones por los deptos de Gestión de Riesgo Integral y Riesgo de Desastres de Desarrollo Comunitario y Ambiente de este Municipio y todos reiteraban la misma problemática en relación a la insetabilidad de los taludes colindantes en la parte posterior de las viviendas afectadas.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Entre los objetivos específicos del depto de Ingeniería es inspeccionar el sitio de los derrumbes o desplazamientos de los taludes, tomar mediciones de la magnitud de los calapsos de tierra e indicar por medio de este informe tecnico las recomendaciones mas adecuadas para salvaguardar la vida de las personas que habitan el inmueble.Cabe señalar que esta tarea le fue imposible al depto de agrimensura por el mal estado de los taludes y la inaccesibilidad que se tiene para poder realizar estos levantamientos. Se requiere que se realice un desmonte completo de las áreas mas accesibles para poder realizar las mediciones y observar mas de cerca el estado real de los taludes en ciertos puntos.

SITUACIÓN ACTUAL DEL SITIO

1-	En la inspección se pudo observar a simple vista el riesgo que corren los habitantes de estas viviendas por el peligro eminent de colapso de secciones de los taludes que tienen un mal sistema de manejo de las aguas pluviales, en otros puntos por la falta de mantenimiento de estos sistemas de manejo de aguas y estabilización de taludes que implementaron como geomantos y contracunetas (medias cañas) para redirigir las aguas pluviales ya estan inoperativas por falta de mantenimiento.
2-	Las escorrentías de aguas pluviales estan erosionando algunos puntos de los taludes, esto aumenta el riesgo de que parte de la vegetación (árboles frondosos) colapsen sobre algunas viviendas
3-	Se observo el desprendimiento de material petro (rocas) de diferentes diámetros a la parte posterior de algunas viviendas.

RECOMENDACIONES TÉCNICAS

1-	Es eminent realizar el mantenimiento de los sistemas de manejo de las aguas pluviales existentes y restablecer los taludes que tienen el revestimiento de geomantos para que cumplan con el objetivo para los que fueron diseñados.
2-	Recomendamos que se solicite a la Dirección del SINAPROC de San Miguelito a realizar una nueva evaluación de esta situación crítica en todos los puntos.
3-	A futuro de realizar algún tipo de medida recomendamos implementar la construcción de un sistema adecuado de manejo de las escorrentías de las aguas pluviales en la parte superior de estos taludes e inferior que dirijan las escorrentías lateralmente a puntos mas bajos alejados de las viviendas.
4-	Para poder implementar otro tipo de contención para los desplazamientos se tendría que realizar un estudio de suelos (estabilidad de talud) para poder determinar que solución es la más adecuada.



ADJUNTO A ESTE INFORME SECCIÓN FOTOGRÁFICA DE LOS SITIOS INSPECCIONADOS EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

10



DOCUMENTO REALIZADO POR EL DPTO. TÉCNICO DE INGENIERIA MUNICIPAL DE SAN MIGUELITO

A handwritten signature in black ink.

ING. FÉLIX ESPINOSA
COORDINADOR DE INSPECCIÓN
INGENIERIA MUNICIPAL

ING. ASTRID CHANIS
INGENIERA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO

A handwritten signature in black ink.

ARQ. GABRIELA RODRÍGUEZ
Jefa de Inspección
Ingeniería Municipal
Municipio de San Miguelito

299

69



MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO

IMAGENES E LAS INSPECCIONES EN VILLA LUCRE
CORREGIMIENTO JOSE DOMINGO ESPINAR

INSPECCION MUNICIPAL

FECHA NOVIEMBRE 2024



MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO

IMAGENES E LAS INSPECCIONES EN VILLA LUCRE
CORREGIMIENTO JOSE DOMINGO ESPINAR

INSPECCIÓN MUNICIPAL

FECHA NOVIEMBRE 2024

-300-

6A



MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO

IMAGENES E LAS INSPECCIONES EN VILLA LUCRE
CORREGIMIENTO JOSE DOMINGO ESPINAR

DISEÑO: OFICINA DE DESENTRALIZACIÓN

DIBUJO: OFICINA DE DESENTRALIZACIÓN

FECHA: MARZO 2024